

**SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA****Ayuntamiento de Basauri****Oferta de empleo publico correspondiente al ejercicio 2018**

El Sr. Alcalde, con fecha de 14 de mayo de 2018, ha aprobado el siguiente Decreto número 1720/2018

Primero: De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 22 de la Ley 6/89, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, que establecen que las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de Oferta Pública de Empleo, a la vista de las variaciones producidas en la Plantilla y estudiadas las necesidades de personal planteadas por las Delegaciones de las Áreas Municipales y tras negociación colectiva, se dispone la aprobación de la Oferta de Empleo Público de la Corporación para el año 2018, conforme a las prescripciones que se contienen en el Anexo al presente Acuerdo.

Segundo: La Oferta de Empleo Público resulta adecuada a los criterios que señala el artículo 19 de la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para el 2017 (prorrogada en la fecha actual) en el sentido de que el número total de plazas de nuevo ingreso será como máximo, igual al 100% de la tasa de reposición de efectivos de la Policía Local y el 50% en el resto de sectores.

Tercero: A fin de proceder al cumplimiento de lo dispuesto en el Título V de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca relativo a la Normalización Lingüística y en el Decreto 86/97, de 15 de abril, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Euskadi, aún considerando que la Oferta Pública de Empleo se dirige a la convocatoria de plazas y no directamente de los puestos de trabajo, cuyos perfiles lingüísticos constan en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación de conformidad con los correspondientes informes emitidos en su día por los órganos competentes del Gobierno Vasco, los perfiles lingüísticos de las plazas contempladas en la Oferta de Empleo serán los que se establecen en el Anexo.

En las plazas que llevan aparejado perfil preceptivo, que se concretará en las correspondientes convocatorias, el cumplimiento del mismo será exigencia obligatoria para el acceso y su acreditación se llevará a efecto en la forma que se determine en las Bases de las mismas.

En las restantes plazas el conocimiento del euskera será considerado mérito y representará un porcentaje que no podrá ser inferior en ningún caso al cinco por ciento ni superior al veinte por ciento de la puntuación máxima alcanzable en el resto del proceso selectivo, con arreglo a la siguiente escala:

- perfiles 1 y 2: del 5% al 10%.
- perfiles 3 y 4: .del 11% al 20%.

A la vista de los Informes de la Jefa de RR.HH de 27 de abril de 2018 y en uso de las facultades establecidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, esta Alcaldía

VIENE EN DISPONER:

Primero: Aprobar la OPE correspondiente al año 2018.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente disposición en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y en el «Boletín Oficial de País Vasco».

En Basauri, a 14 de mayo de 2018.—El Alcalde, Andoni Busquet Elorrieta

**ANEXO****OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018****SISTEMA DE ACCESO LIBRE**

Grupo (según art. Ley 7/07)	Clasificación	Descripción de la plaza	N.º plazas	Perfil
C2	Escala de Admón. Especial. Subescala de Servicios Especiales: Clase: Policía Municipal.	Agente P. M.	1	2
C1	Escala de Admón. General. Subescala Administrativa: Clase: Administrativa.	Técnico Administrativo	3	2

TURNO PROMOCIÓN INTERNA

Grupo (según art. Ley 7/07)	Clasificación	Descripción de la plaza	N.º plazas	Perfil
A (A1)	Escala de Admón. Especial. Subescala Técnica: Clase: Técnico superior.	Técnico/a adjunto departamento de T.I y OIAC.	1	3
C (C1)	Escala de Admón. General. Subescala Administrativa: Clase: Administrativa.	Agente Primero	1	2

Las correspondientes convocatorias concretarán el procedimiento y los requisitos para el acceso a las plazas ofertadas.